

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **382**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. Proyecto de Ley facultando al P.E.P. a proveer de una línea telefónica y del servicio de Internet a la Escuela provincial Nº 37 "Patricio O'Byrne" con asiento en la Estancia Cullen.

Entró en la Sesión 21/11/2002

Girado a la Comisión 2

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoino



Fundamentos del Proyecto de Ley:

Presidente:

En la zona norte de la Provincia, enclavada en la histórica Estancia del Río Cullen, se encuentra nuestra Escuela Provincial Nro. 37 "Patricio O'Byrne". Este establecimiento educativo cuenta con una Directora, que además cumple funciones de maestra de grado de los cinco niños que cursan el EGB y una profesora de nivel inicial a cargo de los cinco niños que concurren al Jardín de Infantes.

La Escuela en cuestión, en la actualidad funciona en un Edificio Escolar cedido por la Estancia Cullen, no cuenta con línea telefónica y sólo gracias a la buena predisposición del Administrador de la Estancia mantiene comunicación telefónica con Río Grande.

Cabe destacar que el Estado Provincial no debe dejar librada la subsistencia y el funcionamiento de la escuela a los buenos oficios del administrador y de las empresas petroleras que colaboran brindando comunicaciones, asistencia, y apoyo permanente. El Estado tiene el deber indelegable de velar por buen funcionamiento del establecimiento, el equipamiento y la materialización del principio constitucional del "acceso de los ciudadanos a la educación".

Estamos iniciando el siglo XXI, en el sector antártico, en la Base Esperanza funciona la Escuela Provincial Nro. 38 "Julio Argentino Roca" que se encuentra conectada con el resto del país y del mundo a través de Internet. Cómo es posible que aquí en la zona norte de la Isla Grande tengamos escuelas rurales que carezcan de conexión con el resto de la provincia.

Horacio O. Miranda
LEGISLADOR



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoino



Proyecto de Ley:

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, arbitre los medios conducentes para que se provea de una línea telefónica y del servicio de Internet a la Escuela Provincial Nro. 37 "Patricio O'Byrne" con asiento en la Estancia Cullen.-

Artículo 2°.- De forma.-

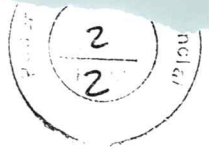
Horacio O. Mirandu
LEGISLADOR

VER



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

As. 382/02



Proyecto de Ley:

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de Ley } *Resuelve:*

Solicitar
Artículo 1°.- (Facultar) al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, arbitre los medios conducentes para (que se) provea^{er} de una línea telefónica y del servicio de Internet a la Escuela Provincial Nro. 37 "Patricio O'Byrne" con asiento en la Estancia Cullen.- *para que*

Artículo 2°.- De forma.- *Regístrese, comunique y archívese.*

Horacio O. Miranda

Horacio O. Miranda
LEGISLADOR

*Horacio O. Miranda
PA 382
20/11/02*